



Ra Ximhai

ISSN: 1665-0441

raximhai@uaim.edu.mx

Universidad Autónoma Indígena de México

México

Carmona-Hernández, José Salvador; Jiménez-Solares, Carlos
La reforma electoral en México 1988-2000, en un sistema de partidos competitivo
Ra Ximhai, vol. 2, núm. 3, septiembre-diciembre, 2006, pp. 641-655
Universidad Autónoma Indígena de México
El Fuerte, México

Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=46120305>

- ▶ Cómo citar el artículo
- ▶ Número completo
- ▶ Más información del artículo
- ▶ Página de la revista en redalyc.org

 redalyc.org

Sistema de Información Científica

Red de Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal
Proyecto académico sin fines de lucro, desarrollado bajo la iniciativa de acceso abierto

Ra Ximhai

Revista de Sociedad, Cultura y Desarrollo
Sustentable

Ra Ximhai
Universidad Autónoma Indígena de México
ISSN: 1665-0441
México

2006

LA REFORMA ELECTORAL EN MÉXICO 1988-2000, EN UN SISTEMA DE PARTIDOS COMPETITIVO

José Salvador Carmona Hernández y Carlos Jiménez Solares
Ra Ximhai, septiembre-diciembre, año/Vol.2, Número 3
Universidad Autónoma Indígena de México
Mochicahui, El Fuerte, Sinaloa. pp. 641-655



LA REFORMA ELECTORAL EN MÉXICO 1988-2000, EN UN SISTEMA DE PARTIDOS COMPETITIVO

THE ELECTORAL REFORMATION IN MEXICO 1988-2000, A COMPETITIVE SYSTEM OF PARTIES

José Salvador Carmona-Hernández¹ y Carlos Jiménez-Solares²

¹Ingeniero Agrónomo Especialista en Sociología Rural, Universidad Autónoma Chapingo. Correo Electrónico: jscarmona@correo.chapingo.mx. ²Profesor investigador del Departamento de Sociología Rural de la Universidad Autónoma Chapingo. Correo Electrónico: cjmenez@correo.chapingo.mx.

RESUMEN

Se presenta un análisis de la historia electoral de México, y se explican las reformas electorales efectuadas entre 1989 y 1996 que tuvieron en común: ser aprobadas con el consenso de un sistema de partidos plural, la creación de una normatividad electoral y del Instituto Federal Electoral que organiza las elecciones con independencia del gobierno. Después de 1988, cambió el *modus operandi* del sistema político mexicano, donde el régimen de partido-Estado, perdió las estructuras de control del voto de los ciudadanos que formaron las filas del corporativismo en el medio rural y urbano, durante la etapa de esplendor del presidencialismo mexicano. Las reformas electorales otorgaron libertad a los partidos políticos opositores, a las asociaciones políticas, a los ciudadanos y a sus distintas organizaciones civiles y a las organizaciones no gubernamentales para exigir al gobierno el respeto a los derechos políticos, civiles y sociales de los ciudadanos. Destaca el derecho al voto libre y secreto y el respeto irrestricto de la voluntad de la mayoría que es la base y sustancia para el ejercicio del gobierno democrático y representativo. En el año 2000 los ciudadanos organizados en los partidos políticos opositores, lograron derribar por la vía pacífica un régimen de partido-Estado con 71 años en el poder (a través de la alternancia), durante el cual generó exclusión, represión y olvido de los sectores vulnerables y marginados del país. Ahora con un sistema de partidos competitivo, los ciudadanos conviven en un ambiente con mayor libertad y tolerancia, y participan en elecciones competidas y transparentes, a través de las que harán valer sus derechos y serán responsables con sus obligaciones civiles, políticas y sociales para exigir a los gobernantes el cumplimiento de compromisos para el bien común.

Palabras Clave: Alternancia, ciudadano, democracia, elecciones, partido-Estado, presidencialismo mexicano.

SUMMARY

The research of the Election Reform in Mexico shows an analysis of the electoral history of the country and it widely explains the reforms done between 1989 and 1996 which, had as a common identification to be approved by consensus of a plural party system, as well as the creation of an electoral norm and a Federal Electoral Institute to organize elections independently of government. After 1988, the *modus operandi* changed in the Mexican political system, where the political regime of Party State lost its structure it had over the control of citizens' vote. These citizens formed the groups of corporativism controlled by the official party in the rural and urban areas during the boom of the Mexican presidentialism. The electoral reforms conferred freedom to the opposition political parties, political associations, citizens and their distinct civil organizations –NGO– to demand respect from government to political, civil, and social rights that every citizen has right to have; among the political rights, the right to vote freely and secretly is the most important right and the unrestricted respect for the majority will which is foundation and gist to execute the democratic and representative government. Citizens organized in the opposition political parties brought down in the year 2000, by a peaceful way, the Party-State regime which was 71 years in the power by means of alternative. This Party-State generated exclusion, repression, and oblivion of the vulnerable and marginalized sectors of the country. Now, with a competitive system of parties, citizens live together in an environment with more freedom and tolerance, and they participate in competed and transparent elections. By these elections the citizens will make their rights worth and they will be responsible with their civil, political, and social obligations to demand the Governors commitment for the common welfare.

Key words: Alternative, Citizen, Democracy, Elections, Party State, Mexican Presidentialism.

INTRODUCCIÓN

Vemos el mundo y las criaturas que en él se encuentran, ordenadas en una disposición metódica, regida por leyes y por el nexo entre los efectos y sus causas. Ibn Jaldún.

La reforma electoral en México (1988-2000), en un sistema de partidos competitivo sirvió para que se dieran grandes cambios en la vida política nacional, en esos cambios estuvieron inmersos ciudadanos y partidos políticos de diversas ideologías, construyendo consensos sobre la diversidad plural, política y cultural que caracteriza al país. Se logró incursionar en la transición a la democracia por la vía pacífica, a través de fortalecer, mediante la ley, a una institución electoral autónoma e independiente del gobierno que se encarga de organizar las elecciones, y que tiene principios rectores que deberán ser garantes para su funcionamiento. La reforma electoral en México, tuvo su origen en la Revolución Mexicana de 1910; sin embargo, cuando nuestro país formó parte del grupo de naciones que entraron en un proceso de liberalización política y de democratización, hasta después de 1988, la reforma electoral mostró sus mayores alcances y bondades.

La reforma electoral se convirtió en la vía del proceso de transición a la democracia y por tanto, su análisis resulta indispensable para entender el cambio del poder político, que fue posible con la participación de los partidos políticos opositores al régimen de partido-Estado, que influyeron en la vida y la educación cívica de los ciudadanos. En este contexto, se reconocen los derechos políticos, prerrogativas y obligaciones de los ciudadanos en los medios rural y urbano. La reforma electoral, cumple así, no sólo con propiciar y motivar la participación ciudadana en las elecciones, sino que a través de las reglas establecidas se elige a los gobernantes por el método democrático, en elecciones creíbles, haciendo posible la gobernabilidad.

La reforma electoral en los últimos dos sexenios de gobierno del siglo XX (1988-2000), nos acercó a la democratización y posteriormente, al terminar el siglo, generó la alternancia en el ejecutivo federal y nos vinculó con el proceso de transición a la democracia en un contexto internacional.

Las reformas electorales efectuadas en los dos últimos sexenios del siglo XX, obedecieron a la creciente participación política de los ciudadanos organizados en los partidos políticos de oposición. Fue la respuesta a una ciudadanía más informada, que exigió respeto a sus derechos políticos y ciudadanos y que demandó elecciones sin fraude.

Consideración inicial

La interacción entre individuos naturalmente produce cambios que transforman a cada categoría política en sus relaciones internas y externas. Los cambios que se generan se reproducen y se continúan en todo el ser social, generalmente son de dos órdenes: a) los primeros se dan a través de una serie de ordenamientos, normas, estatutos, leyes, etcétera que son tenidos en cuenta o forman parte del derecho jurídico o Estado de Derecho, como comúnmente le denominan en materia jurídica; pero son esencialmente ordenamientos de un consenso social, son las leyes de un pacto social; son cambios que se generan desde estos ámbitos, que se dan dentro de los arreglos reconocidos por la sociedad y el gobierno; b) los segundos, son cambios que se dan a través de los usos y las costumbres de los individuos y grupos sociales, los cuales son conocidos e identificados socialmente como actos, hechos que se dan dentro del derecho consuetudinario o de facto. Es necesario indicar que las relaciones sociales que se dan en la interacción de usos y costumbres, por el mismo desarrollo social y político, tienden a formar parte del derecho jurídico. El hecho de que las costumbres pasen a formar parte del derecho jurídico, representa en México el reconocimiento de la pluralidad política, la cual se empieza a tolerar después de 1977.

La reforma electoral en México, representó un largo periodo en el que se reconocieron paulatinamente los derechos político-electorales de los ciudadanos, partidos políticos y organizaciones políticas en el marco jurídico de un Estado de Derecho.

La democracia y su evolución histórica

La democracia, en su concepto genérico, es la participación de los ciudadanos de un pueblo en la organización del poder político. Etimológicamente, el término democracia, se compone de dos partes, del griego *demos* que significa pueblo y *cratos* que significa poder.

Y en la lógica de la democracia griega (Blauderg, 1996:81), que se practicaba de manera directa por todos los ciudadanos del pueblo, la democracia era el poder del pueblo para el pueblo (Sills, 1979:215); sin embargo, esa práctica se hacía en un pueblo de aproximadamente cinco mil habitantes.

En la organización del poder de los estados nacionales actuales, el número de ciudadanos se presenta como un problema; es decir, la magnitud de los pueblos, presupone una forma de organización distinta para gobernarse, diferente a la forma del gobierno por democracia directa.

Las sociedades de los estados nacionales contemporáneos, sustituyeron el adjetivo de la democracia directa por la democracia representativa, en la cual, la mayoría del pueblo delega por cada uno de sus ciudadanos una fracción de poder, que es depositado en individuos electos por la mayoría. Estos representantes son los que tomarán las decisiones por y para sus representados; mismas que serán válidas para todos (Bobbio, 1986:14), incluidas las minorías que no eligieron a los representantes. El gran cambio que sufre la democracia en la representación, es que simplemente cambia el sentido de la dirección y ahora es el poder que emana del pueblo. Los gobernantes son electos por la mayoría, característica fundamental de la democracia moderna, como forma de gobierno.

En las sociedades actuales, el concepto democracia se ha ampliado y desarrollado en otros espacios distintos al arte de gobernar; esto es: la cultura occidental ha adoptado el concepto como un comodín que puede contribuir al equilibrio de una relación social con igualdad, tolerancia y justicia en los ámbitos industrial, económica, cultural, social, etcétera. Por la expresión práctica del término, resulta ser el mejor camino en el que puedan expresarse la mayoría de habitantes de un país en los asuntos públicos.

Se asume que todos los regímenes democráticos para serlo, deberán regirse a través de la democracia representativa, la cual, como apunta el sociólogo Pablo González Casanova, “...se puede definir, en una sociedad compleja, como un sistema político que proporciona constitucionalmente, y en forma regular, la posibilidad de cambiar a sus gobernantes, y

como un mecanismo social que permite a la mayor parte de la población influir en las decisiones principales escogiendo a sus representantes de entre aquellos que luchan por los cargos públicos...” (González, 1984: 208).

Octavio Rodríguez Araujo, entiende a la democracia representativa como una forma estable de organización de las relaciones de producción, de decisión y de socialización de los valores comunes, que está dinamizada por exigencias éticas compartidas, y orientada por un estilo de vida solidaria tal que posibilite a los hombres y mujeres concretos llegar a ser personas y vivir con justicia y dignidad (Rodríguez, 1996: 156).

Para Eduardo Castellanos, “...la democracia representativa corresponde a un sistema de representación política, que permite la integración de los órganos formales del poder del Estado-Nación, a partir de una serie de principios tales como: soberanía popular, separación de poderes, sufragio universal e igualdad ante la ley, laicidad, seguridad jurídica, pluralidad ideológica, sistema de partidos, posibilidad de alternancia, etcétera...” (Castellanos, 1996: 56).

Finalmente, Giovanni Sartori define a la democracia representativa como una democracia indirecta en la que el pueblo no gobierna, pero elige representantes que lo gobiernen y para que la elección de los representantes sea auténtica, la elección debe ser libre (Sartori, 1994: 150).

El sistema político mexicano y las olas de democratización mundial

Durante un largo periodo (1928-1987), el sistema político mexicano trató de conducirse bajo una democracia controlada por el Estado y su partido. Durante ese periodo, en el mundo ocurrieron acontecimientos relevantes en torno a la democratización y, por tanto, aparecieron una serie de conceptos relacionados con el proceso de democratización, tales como: soberanía, sistema político, sistema de partidos, sistemas electorales, gobernabilidad, liberalización política, transición política, transición democrática, democratización y olas de democracia, entre otros.

La relación que existe entre los movimientos de la democracia en el contexto internacional, con la democracia en México, se debe a la influencia de las olas de democratización, procesos de tránsito de un régimen autoritario a uno democrático. Son fenómenos políticos que se dieron en el mundo en períodos de tiempo determinados por circunstancias específicas, lo característico, es que han abarcado a diversos países y de ahí su importancia en el estudio de las transiciones democráticas; sin embargo, algunos países han experimentado retrocesos; es decir, de un gobierno democrático se han vuelto a otro autoritario.

En el mundo moderno, se han producido tres grandes olas de democratización y sus contra olas. Resulta útil indicar las fechas que marcaron esos grandes acontecimientos, Samuel Huntington, proporciona los siguientes períodos: primer –extensa- ola de democratización: 1828-1926, primer contraola: 1922-1942; segunda –breve- ola de democratización: 1943-1962, segunda contraola: 1958-1975. Y la tercera ola de democratización: 1974 hasta la actualidad (Huntington, 1994:26).

Este autor define a las olas de democratización como un conjunto de transiciones de un régimen no democrático a otro democrático, que ocurre en determinado periodo de tiempo y que superan significativamente a las transiciones en dirección opuesta durante ese mismo periodo. Generalmente una ola implica la liberalización o la democratización parcial en los sistemas políticos; pero también han tenido sus respectivos retrocesos, a lo que se les llama contraolas de democratización; es decir, son períodos en los cuales los países que han constituido gobiernos electos democráticamente, dan pasos atrás, regresan a los gobiernos autoritarios, similares o iguales a los que habían sustituido.

La tercera ola de democratización inició en el mundo en 1974, con el fin de la dictadura portuguesa. En seguida, cerca de 30 países de Europa, Asia y América Latina reemplazaron a los regímenes autoritarios (en 1977 México se incluyó en este grupo), y en el resto de los países del mundo, los movimientos en pro de la democracia ganaron fuerza y legitimidad, aunque esta ola de democratización, no estuvo exenta de tropiezos en países sin o con escasa práctica democrática como en México o China (Huntington, 1994: 95).

El sistema político mexicano 1910-1988

El sistema político mexicano, se estableció constitucionalmente, como un régimen presidencial con una ideología propia expresada en la Constitución Política del 5 de febrero de 1917. A partir de entonces, el régimen forjó su ideología, en medio de la violencia y la confrontación, años cruciales para la definición política del país. La Constitución de 1917, declaró a la nación como una república federal y democrática, depositando el poder supremo en la figura del presidente.

En 1929, surgió el partido de Estado, el Partido Nacional Revolucionario (PNR), mismo que tenía como objetivo resolver los conflictos surgidos en el cambio de los gobernantes en el poder (Shulgovski, 1980:63). Desde entonces, el partido fue el único dueño de todo, triunfador siempre en las elecciones en todos los niveles (municipales, para diputados locales, diputados federales y senadores, gobiernos estatales y federal) hasta 1976, incluyendo los cambios y reestructuraciones internas efectuadas en el cardenismo y en el gobierno de Manuel Ávila Camacho (Córdoba, 1989:188). En 1940, el proyecto revolucionario terminó por incorporar a la sociedad mexicana en el partido hegemónico, así el régimen político presidencial logró dotarse de toda legitimidad, con lo cual le fue posible imponer su ideología en las décadas ulteriores.

En cada elección presidencial se presentaba una sola oferta política. Existía un partido en su reinado y las reformas electorales que se realizaron entre 1940 y 1973, fueron diseñadas con el objetivo de mantener el sistema de partido hegemónico. Entre éstas, las de 1946 y la de 1973 son las más trascendentes en favor del régimen.

La reforma política de 1977, puso mayor atención en el problema electoral. En esta ocasión, por primera vez en la historia del país, existió flexibilidad política y voluntad en el ejecutivo, para diseñar una reforma electoral que incluyera a todas las fuerzas políticas en el proyecto político nacional, fue en el año 1977 cuando el sistema electoral de partido hegemónico fue sustituido literalmente por un sistema plural de partidos. Por tanto, esta reforma significó, en la práctica, la amnistía histórica a los partidos de oposición y las

organizaciones políticas que habían vivido en la clandestinidad y bajo la represión del régimen autoritario.

La reforma electoral de 1981, propuso otorgar mayor autonomía al municipio, lo cual fue posible debido a la pluralidad política que ingresó a la Cámara de Diputados en la elección federal de 1979; sin embargo, al mismo tiempo el régimen buscó establecer candados, para disminuir las posibilidades de que los partidos con registro condicionado y partidos con registro legal con poca fuerza pudieran obtener o mantener su registro definitivo como partidos políticos nacionales. Disminuyó a una sola oportunidad en una elección federal la posibilidad para que partidos nacionales pudieran mantener su registro, y se incrementaron los requisitos para que las organizaciones políticas pudieran obtenerlo.

La reforma electoral de 1986, tuvo la finalidad de devolver al gobierno el control absoluto de la organización electoral; además de establecer las cláusulas de gobernabilidad para asegurar que el partido más fuerte pudiera obtener la mayoría absoluta en la Cámara de Diputados. La ley electoral de 1987, tuvo sólo un año de vigencia, ya que el proceso electoral de 1988, generó serios cuestionamientos y la puso en entredicho. La liberalización política en México y la transición a la democracia en el contexto internacional.

El proceso de liberalización política de 1977 en México, está inscrito en el periodo correspondiente a la tercera ola mundial de la democracia que inició en Lisboa, Portugal en 1974, movimiento que abarcó países de Europa del sur, del este y Europa oriental (aquí significó el preludio de la desintegración del socialismo real con la caída del Muro de Berlín en 1989 y la desintegración de la Unión soviética a principios de los años noventa), los cuales estuvieron inmersos en procesos de transición a la democracia, después de vivir bajo regímenes autoritarios, totalitarios y personalistas. Esta ola de democratización también abarcó a los regímenes autoritarios de los países latinoamericanos.

En términos generales, conviene caracterizar los regímenes no democráticos más comunes:

- a) Los regímenes totalitarios son de dos tipos: de derecha (el fascismo) como el sistema

exclusionista sudafricano, y de izquierda, en el que entran todos los países comunistas (Cancino, 2000: 263).

- b) Los regímenes militares, son los que ejercen el poder sobre una base institucional con líderes militares en su dirección. Este tipo de regímenes existieron en gran número en Latinoamérica, en Grecia, Turquía, Pakistán, Nigeria y Corea del Sur (Huntington, 1994: 263).
- c) El otro tipo de regímenes no democráticos son las dictaduras personalistas, que se caracterizan porque un líder individual es la fuente de la autoridad, y el poder depende del acceso a él, su cercanía, su independencia y apoyo directo. Bajo este tipo de régimen vivieron Portugal durante el gobierno de Salazar y Caetano, y España durante la dictadura de Franco, Filipinas con Marcos, India con Indira Ghandi, Rumania con Ceaucescu y Chile con Pinochet (Huntington, 1994:109).

En México, funcionó un régimen presidencial autoritario al unísono con un partido hegemónico de Estado.

A partir de 1977, el régimen presidencial empezó a moderarse, con el ingreso de los partidos opositores en el diseño de la reforma electoral; con lo que los mexicanos vimos llegar una representación más justa que se expresa en el concurso de los partidos políticos en el gobierno.

La reforma electoral en el sexenio del presidente Salinas (1988-1994)

La reforma electoral en el sexenio del presidente Salinas, estuvo marcada por el ingreso de la participación de los partidos políticos a través de sus representantes en la Cámara de Diputados, situación que permitió que las reformas efectuadas estuvieran precedidas por cierto grado de consenso de partidos y ciudadanos. Lo fundamental fue que el poder ejecutivo empezó a disminuir su injerencia directa en las iniciativas de reforma. El congreso empezó a tomar y a cumplir sus funciones de legislar.

La reforma electoral de 1989-90, significó una flexibilización del gobierno, frente a la

demandaba de ciudadanos y partidos políticos por dotar de imparcialidad y credibilidad al proceso electoral; ante la fractura de un partido de Estado que ya no daba más para mantenerse en el Poder. El gobierno vivía en la incertidumbre, atravesaba un problema de legitimidad en un clima político y social que le demandaba pluralidad política.

Los partidos opositores llegaron por primera vez al congreso para definir los destinos políticos del país junto al PRI, que sólo tenía 47% de participación en la Cámara de Diputados. La vida política nacional empezó a contar con un sistema real de partidos.

La agenda de la reforma de 1989-90, tuvo como puntos principales los siguientes: avanzar a través del diálogo con los actores políticos en el perfeccionamiento de los procesos electorales; garantizar el respeto irrestricto a la voluntad popular expresada en las urnas; vigilar la legalidad de los procesos electorales con la participación de partidos y ciudadanos; informar los resultados electorales con oportunidad y transparencia; asegurar la participación de los medios de difusión en las formas y espacios apropiados, entre otros.

El saldo de la reforma durante el salinato, fue la reestructuración de la arquitectura electoral que renació con la reforma de 1989-1990, y que continuó consolidándose con las reformas de 1992, 1993 y 1994, con las que se creó el Instituto Federal Electoral (IFE), sustituyendo la función del Estado de organizar y desarrollar el proceso electoral. Para su desempeño ha recibido apoyo del Estado, con la participación de ciudadanos y partidos políticos en los términos que indica la ley. Así, en la elección federal de 1994, el Instituto Federal Electoral puso por primera vez en marcha un nuevo ordenamiento electoral, que incluye la profesionalización del Instituto; la emisión de una credencial con fotografía que disminuye las posibilidades de fraude electoral, por parte de los electores y de los receptores del voto; la calidad de un padrón electoral confiable que se pone al alcance de los partidos políticos a través de información virtual, en la que se pueden dar observaciones y sugerencias y principalmente, la puesta en marcha de una institución electoral relativamente autónoma en la que su consejo general electoral como órgano principal de dirección sigue buscando su independencia absoluta del gobierno, por la vía de la ciudadanización.

La reforma electoral de 1996

La reforma de 1996, tuvo como ejes principales: buscar la absoluta independencia del Instituto Electoral del gobierno; es decir, eliminar al Secretario de Gobernación como Presidente del Consejo General, órgano de dirección del Instituto; segundo, hacer realidad la exigencia de los partidos políticos opositores de establecer, por ley, topes a los gastos de campaña para los partidos y poder disminuir el exceso y el abuso del partido del gobierno sobre los recursos para las campañas, incluida la equidad en el acceso a los medios de comunicación masiva.

Con los puntos anteriores, se efectuó la reforma electoral en el segundo año del gobierno del presidente (Zedillo). Las propuestas de los partidos, de los ciudadanos y del mismo presidente de la república, llegaron a buen puerto al realizarse una reforma que produjo la normatividad electoral más completa que ha tenido el país en el siglo XX. Con la emisión de la ley electoral de 1996, fue posible realizar elecciones transparentes y equitativas, en un ambiente de competencia; en la que la designación y la constitución de los gobiernos, se dio con la decisión y voluntad ciudadanas.

Esta reforma, dejó en el pasado la tradicional celebración de elecciones del régimen de partido hegemónico que predominó hasta 1994, en las que el gobierno seguía controlando el umbral de la competitividad política. El tema electoral y su trascendencia prevalecieron sobre las propuestas de reforma política que propuso el presidente Zedillo en el Plan Nacional de Desarrollo en 1995 (Salazar, 1998: 53).

La reforma constitucional, significó un pacto político relevante en la historia electoral mexicana. Por primera vez, los partidos políticos dependerían del dinero público y tendrían un subsidio seguro y equitativo, y el acceso a los medios de comunicación masiva estarían regulados por la autoridad electoral, ya no por la decisión del Secretario de Gobernación. Así, la reforma electoral de 1996, significó la tarea política más importante del siglo XX: se ocupó de naturalizar y consolidar las elecciones como el método de convivencia y disputa política entre los mexicanos.

Efecto de la democratización en México, auspiciado por la reforma electoral en la última década del siglo XX.

Las reformas electorales en la década de los años noventa, contribuyeron para que los mexicanos contáramos con un régimen plural de partidos, los cuales concursan por el voto de los ciudadanos, a través de sus programas y propuestas en elecciones competitivas, equitativas y transparentes (Moctezuma, 1999: 12).

El resultado de estas reformas fue que al finalizar el siglo XX, México contó con gobernadores de partidos distintos; presidencias municipales y ciudades gobernadas por un abanico de organizaciones políticas diferentes, que gobernaban en las entidades federativas; congresos legislativos plurales tanto en el congreso federal como en los congresos locales; reformas electorales tendentes a constituir autoridades electorales autónomas e independientes del gobierno y sobre todo, un sistema de partidos más fuerte que sostuvo y fortaleció los procesos de cambio político en nuestro país, a través de un Instituto Federal Electoral que funcionó con absoluta independencia del gobierno, en la organización de las elecciones (Moore, 1997: 203).

De igual manera, durante esta última década del segundo milenio, se formó en los ciudadanos una cultura política que se expresa en un criterio más selectivo, y con mayor libertad, que exige más a los partidos políticos y a los gobernantes a quienes puede castigar retirándoles su apoyo y su voto; es decir, apareció en México la cultura política que garantiza la libertad del elector como único depositario de su voto y, en consecuencia, los mexicanos pueden otorgar premios y castigos a los partidos políticos que no cumplan sus plataformas de convocatoria presentadas durante la campaña electoral. La libertad que obtuvo el derecho al voto libre, estaba exigiendo, no sólo una pluralidad en las urnas, sino un gobierno que atienda las expectativas del México pluricultural y pluriétnico que cobija el territorio nacional (Rubio, 1998: 45).

CONCLUSIÓN

La reforma electoral mexicana, estuvo inscrita en la tercera ola de la democracia, como fenómeno político-electoral de connotación internacional con la que el régimen político entró en un proceso de moderación política, vía liberalización política. Así, la reforma electoral, se convirtió en el cauce principal para la transición a la democracia en México. Después de la elección presidencial de 1988, el régimen quedó inhabilitado para reformar por su cuenta y proteger sus intereses. En esas condiciones, las principales fuerzas de oposición el PAN y el PRD, ingresaron como fuerzas reales de competencia en un verdadero sistema de partidos caracterizado por su carácter plural. Se creó por ley el Instituto Federal Electoral, que originalmente se encargó del proceso técnico de organizar las elecciones y después logró su absoluta independencia del gobierno.

Las reformas electorales celebradas entre 1989 y 1996, resultaron ser para México, los principales pilares de la transición a la democracia, porque generaron una expresión plural de organizaciones políticas y partidos en el ámbito nacional, proceso que contribuyó a generar una sociedad civil informada, que exige más sus derechos, que tiene libertad para asociarse políticamente y facultad para elegir a sus gobernantes.

Así, al concluir el siglo XX, los mexicanos organizados y participando en un sistema de partidos plural, logramos quitarnos de encima, un régimen de partido-Estado, con 71 años de dominio en el poder. El IFE, organizó las elecciones del año 2000, y sus resultados colocaron a México en el centro de atención internacional ya que resultó ser el primer gran cambio político en el siglo XXI en el mundo.

Después de la alternancia en el poder, se ha iniciado el tránsito hacia la democracia, que no se reduce al aspecto electoral, todavía falta mucho camino por recorrer. En este paso inicial, se aprendió una gran lección: a votar con libertad y a exigir que se respete la decisión libre de la mayoría. Las reformas electorales ulteriores, deberán seguir con la exigencia de que el proceso electoral sea cada vez más limpio, donde el elector decida por él mismo para terminar con las prácticas de cooptación y compra de voluntades y, poco a poco avanzar hacia reformas verdaderamente democráticas que trasciendan lo meramente electoral.

LITERATURA CITADA

- Blauberg, I. 1996. **Diccionario de filosofía**. Ed. Quinto Sol. México.
- Bobbio, N. 1986. **El futuro de la democracia**. Fondo de Cultura Económica. México.
- Cansino, C. 2000. **La transición mexicana 1977-2000**. Centro de Estudios de Política Comparada, A. C. México.
- Castellanos, H. E. 1996. **Formas de gobierno y sistemas electorales en México (1940-1994)**. Centro de Investigaciones Científicas Ing. Jorge L. Col. Tamayo, A. C. México.
- Córdova, A. 1989. **La revolución y el Estado en México**. Era, México.
- Castañeda, J. 1999. **La herencia; arqueología de la sucesión presidencial**. Alfaguara. México.
- González, C. P. 1984. **La democracia en México**. Era. México.
- Huntington, S. 1994. **La tercera ola; la democratización a finales del siglo XX**. Paidós. España.
- Moctezuma, B. G. 1999. **Derecho y Legislación Electoral; 30 años después de 1968**. UNAM y Editorial Porrúa. México.
- Moore, S. 1997. **Crítica de la democracia capitalista**. Siglo XXI. México.
- Rodríguez, A. O. 1996. **Transición a la democracia; diferentes perspectivas**. Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Humanidades UNAM, en coedición con Desarrollo de Medios, S.A. de C. V. y La Jornada Ediciones. México.
- Salazar, A. F. 1998. **El cambio democrático; en una visión de partido**. Porrúa. México.
- Sartori, G. 1994. **Teoría de la democracia**. Alianza. México.
- Shulgovsky, A. 1980. **México en la encrucijada de su historia**. Ediciones de Cultura Popular. México.
- Sills, A. D. 1979. **Enciclopedia Internacional de las Ciencias Sociales**. Española. Madrid, España.
- Rubio, L. 1998. **La democracia verdadera; información ciudadana y política pública**. Aguilar León y Cal y Arena. México.

José Salvador Carmona Hernández

Ingeniero Agrónomo Especialista en Sociología Rural, egresado de la Universidad Autónoma Chapingo.

Carlos Jiménez Solares

Doctorado en Ciencias Agrarias por la Universidad Autónoma Chapingo. Maestría en Sociología Rural por la Universidad Autónoma Chapingo. Ingeniero Agrónomo Especialista en Sociología Rural. Profesor investigador del Departamento de Sociología Rural de la Universidad Autónoma Chapingo.